

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. José Esteban Capilla Romá, en su calidad de Rector, actuando en nombre y representación de la Universitat Politècnica de València.

DE OTRA PARTE: Dña. MARÍA PILAR CHORÉN RODRIGUEZ, con DNI número 48305299D válido hasta 03.12.2023, actuando en nombre y representación de la Empresa **INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS S.A.**, con NIF número A46690905, con domicilio en Valencia, calle Guardia civil, 22, esc 2, según poder otorgado ante el Notario D. Fernando J. Pascual De Miguel, bajo el número de protocolo 3149.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- En fecha 7 de septiembre de 2022 se firmó el *Convenio de colaboración entre la Universidad de Valencia, la Universidad Politécnica de Valencia, la Universidad Jaume I, la Universidad Miguel Hernández y la Universidad de Alicante para la licitación conjunta para contratar la elaboración del V informe sobre las contribuciones sociales y económicas de las Universidades Públicas Valencianas*, Dña. María Vicenta Mestre Escrivá, Rectora de la Universidad de Valencia, Dña Eva Alcón Soler, Rectora de la Universidad Jaume I, D. José Esteban Capilla Romá, Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, D. Juan José Ruiz Martínez, Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche y Dña. Amparo Navarro Faure, Rectora de la Universidad de Alicante, por el que se delega en la Universidad de Alicante la preparación, licitación y adjudicación del contrato de referencia.

II.- Por Resolución del órgano de contratación de 14 de diciembre de 2022 fue aprobado el expediente para la contratación del **"ELABORACIÓN DEL V INFORME SOBRE LAS CONTRIBUCIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VALENCIANAS"**, (Expte. A/17/2022), por un presupuesto base de licitación de **CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS, 107.690 €** (89.000,00 € de base imponible y 18.690,00 € en concepto de IVA), a través de un procedimiento negociado sin publicidad (artículo 168.a.2) y de acuerdo con la siguiente distribución por Universidad:

- Universidad de Valencia: 21.538,00 euros
- Universidad Politécnica de Valencia: 21.538,00 euros
- Universidad Jaume I: 21.538,00 euros
- Universidad Miguel Hernández: 21.538,00 euros
- Universidad de Alicante: 21.538,00 euros

Igualmente, fue aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto. La fiscalización del gasto público fue ejercida con fecha 14 de diciembre de 2022, por la Oficina de Control Interno de la Universidad de Alicante

III.- Con fecha 16 de diciembre de 2022 se envió invitación al INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS S.A. (IVIE) concediendo plazo para presentar su oferta inicial a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público finalizando el día 26 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas.

IV.- Por resolución del órgano de contratación de fecha 24 de febrero de 2023 se adjudicó, una vez aportados los documentos requeridos de cumplimiento de requisitos previos, a la mercantil INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS S.A. (IVIE) para la Universitat Politècnica de València por un importe de 21.465,40 euros, de los cuales 17.740,00 euros de base imponible y 3.725,40 euros en concepto de IVA.

V.- De conformidad a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en este contrato, el contratista con fecha 31 de enero de 2023, ha constituido una garantía definitiva por importe de **887,00 €** en los términos establecidos en el artículo 110 en relación con el artículo 213.3. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos de sector público (LCSP).

Y en cumplimiento de lo que establece el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza el presente contrato, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. La mercantil **INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS S.A. (IVIE)** se compromete a la ejecución del contrato de " **ELABORACIÓN DEL V INFORME SOBRE LAS CONTRIBUCIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VALENCIANAS** " (expte.: A/17/2022), con estricta sujeción:

a.- Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los cuales se consideran documentos contractuales, plenamente aceptados por el contratista, de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos.

b.- Las especificaciones contenidas en la propuesta del contratista.

SEGUNDA. El precio del contrato con la Universitat Politècnica de València asciende a la cantidad de **VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA CÉNTIMOS 21.465,40 euros IVA incluido, de los cuales 17.740,00 euros corresponden a la base imponible y 3.725,40 euros al IVA (21%)**, que serán abonados por esta Universidad, mediante la presentación de una única factura a la finalización del plazo de ejecución.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 5.1 del Presupuesto de la Universitat Politècnica de València 2023 para el ejercicio 2023, aprobado por el Pleno del Consejo Social, en sesión de 22 de diciembre de 2022, las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del portal web Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas FACE, quedando exceptuadas de esta obligación aquellas facturas cuya base imponible no exceda de los 5.000 euros.

TERCERA. El plazo de prestación del servicio es de NUEVE (9) MESES, a contar desde la formalización.

CUARTA. El plazo de garantía es de TRES (3) meses desde la fecha del acta de recepción.

QUINTA. El gasto correspondiente hará con cargo a la partida presupuestaria: 00201000042222570

SEXTA. De acuerdo con lo señalado en el pliego de bases, en este contrato no se revisarán los precios durante el plazo de vigencia del contrato.

SÉPTIMA. El contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas que rige para este contrato y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos de aplicación pertinente de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

OCTAVA. El contratista manifiesta conocer y cumplir con los deberes y obligaciones del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y la que en su caso la sustituya.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato en València, a la fecha de la firma.

El Rector

El adjudicatario

D. José Esteban Capilla Romá

María Pilar Chorén Rodríguez